



Ayuntamiento de
**San Sebastián
de los Ballesteros**



CAMPAÑA DE CONTROL DE PERROS

Recordamos que conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, todos los perros irán **sujetos por una correa**. La persona que conduzca al animal queda obligada a la **recogida de los excrementos**. Su **incumplimiento supone la comisión de una infracción leve**, que será sancionada con multa de 75 a 500 euros (véanse los artículos 12, 40 y 41).

Gracias por vuestro civismo.